



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0150-2024-SUNARP/ZRN°X/JEF

Cusco, 29 de mayo de 2024.

VISTO: De oficio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X - Sede Cusco, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 “Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos” y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN “Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp”;

Que, de acuerdo al artículo 71 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades con la Gerencia General según lineamientos vigentes, asimismo el inciso z) del artículo 72 señala que es una de las funciones de la jefatura zonal emitir las resoluciones de su competencia;

Que, asimismo de acuerdo a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 116-2020-SUNARP/GG, que aprueba e incorpora perfil de puesto correspondiente a la plaza de Jefe Zonal en el Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° IX-Sede Lima y de las demás Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se establece que es una función del jefe zonal: “Emitir las resoluciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes”;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 0156-2023-SUNARP/ZRX/JEF** de fecha 07 de julio de 2023, se resolvió DESIGNAR al Economista JUAN CARLOS GALDOS TEJADA el puesto de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN de la ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO, en la plaza CAP N° 10, a partir del día 10 DE JULIO DE 2023;

Que, el Economista Juan Carlos Galdos Tejada, quien habría sido designado como jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral Nro X – Sede Cusco, ha presentado formalmente su renuncia al cargo. Esta decisión será efectiva hasta el 29 de mayo de 2024, por lo que, se deberá procurar una transición ordenada al servidor que se hará cargo de dicha Unidad;

Que, respecto a la encargatura, se debe tener en cuenta que conforme el artículo 67° del Reglamento Interno del Servidor Civil, aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 148-2023-SUNARP/SN, se entiende que, mediante el encargo, **se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador**. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos - MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, el numeral 67.3 del artículo 67° del Reglamento Interno de los servidores civiles de la Sunarp, prescribe que el encargo de puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en ese sentido al tener la plaza CAP N° 10 Jefe de la Unidad de Administración vacante (cargo de confianza), es necesario encargar el puesto a un servidor de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 111-2023-SUNARP/SN, con visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR en adición a sus funciones al Contador **MIGUEL AUKGAPURU GOMEZ** el puesto de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN de la ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO**, en la plaza CAPP N° 2148, a partir del día **31 de mayo de 2024**, conforme a los considerandos precedentes.

Artículo 2. – Encargar a la Jefatura de la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.c.
JEF
UA
OCI
UPPM
UREG
UTI
UAI
PERSONAL
INTER.
JFV/jmp

Firmado digitalmente
JUAN ERNESTO FIGUEROA VARGAS
Jefe Zonal
Zona Registral N° X - Sede Cusco - SUNARP